

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2018 00318

Obre a los autos la respuesta emitida por la DIAN, entidad que ha puesto de presente que *“INVERSIONES FIGARI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900480334, no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.”*

Así las cosas, como quiera que debe verificarse que el NIT allí expresado por la DIAN sea el correcto, de la revisión del expediente se advierte que en el Certificado de Existencia y Representación de dicha sociedad el referido número de identificación corresponde al 900480334-8.²

Conforme con lo anterior, por secretaría, **en forma inmediata** OFICIESE una vez más a la DIAN, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación aclare si se trata de la misma persona jurídica y el número del NIT al que refiere su comunicación. Remítase la anterior comunicación incorporada a los autos.

Con todo, incorpórese al protocolo y tenga en cuenta para los fines pertinentes la certificación emitida por el Banco Davivienda por medio del cual la demandada acredita los descuentos realizados a INVERSIONES FIGARI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en las sumas de **\$15.724.780,96 y \$79.664.271,28.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2023

² Página 13, 01Cuaderno01

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b751bb94cc9590bb730ecbee5ca5470592bb2c6c29f517bedfc65f96414da085**

Documento generado en 23/03/2023 09:45:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>